



MEF

NEYRA GAVILANO Alfredo  
Xavier FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 05/02/2026 16:47:56  
Motivo: Doy V° B°



## Resolución Ministerial

Lima, 06 de febrero del 2026

N° 047-2026-EF/10

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0844-2025-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones aprueba el Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, cuyo objeto es establecer las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de las infracciones en la difusión de propaganda electoral y publicidad estatal, así como a la regulación de las actividades relativas al deber de neutralidad, durante el periodo electoral;

Que, la Tercera Disposición Final del citado Reglamento establece que las entidades designan un Oficial de Integridad Electoral, a fin de orientar y promover internamente el cumplimiento de las normas relativas a la publicidad estatal y neutralidad; siendo su función principal la de prevenir la comisión de conductas infractoras en las referidas materias durante los procesos electorales;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2026-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros precisa que el titular de la unidad de organización que ejerce la función de integridad en la entidad asume, de manera adicional, el rol de Oficial de Integridad Electoral, previsto en la Tercera Disposición Final del citado Reglamento;

Que, mediante la Resolución N° 000021-2026-P/JNE, el Jurado Nacional de Elecciones aprueba los Lineamientos sobre la designación y funciones del Oficial de Integridad Electoral, los cuales establecen en su numeral 5.1, que es responsabilidad del titular de la entidad designar al Oficial de Integridad Electoral, y en su numeral 6.1, que las entidades designan como Oficial de Integridad Electoral al titular de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, quien desempeña el rol de manera adicional a sus funciones;

Que, los artículos 61 y 62 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establecen las competencias y funciones de la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional, órgano encargado de asesorar y conducir, entre otros, los procesos en materia de cultura de la prevención y lucha contra la corrupción, conflictos de intereses, gestión de denuncias, y gestión de riesgos operativos y que afectan la integridad;

Que, en tal sentido, corresponde designar al Jefe de la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional como Oficial de Integridad Electoral del Ministerio de Economía y Finanzas;



MEF

SILVESTRE CASAS Martha  
Cecilia FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 05/02/2026 19:00:09  
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; la Resolución N° 0844-2025-JNE, que aprueba el Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2026-PCM/SIP, que precisa que el titular de la unidad de organización que ejerce la función de integridad asume, de manera adicional, el rol de Oficial de Integridad Electoral; y, la Resolución N° 000021-2026-P/JNE, que aprueba los Lineamientos sobre la designación y funciones del Oficial de Integridad Electoral;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar al Jefe de la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional como Oficial de Integridad Electoral del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Jurado Nacional de Elecciones y a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3.** Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**DENISSE MIRALLES MIRALLES**  
Ministra de Economía y Finanzas